

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-03-0172-2	SOC. COOP. OLIVAREROS NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	37.796,20	11.338,86
FG-03-0174-2	COOP. DEL CAMPO SANTIAGO	SANTIBAÑEZ EL BAJO	21.030,93	7.360,83
FG-03-0181-1	SECADERO DE JAMONES Y EMBUTIDOS EL CRUCE, S.L.	TORRECILLA DE LA TIESA	445.418,21	129.171,28
FG-03-0184-1	QUESERIA VALLE DE ALAGON, S.L.	ALAGON	501.753,34	145.508,47
FG-03-0190-1	JAMONES Y EMBUTIDOS MALLO, S.L.	CAÑAVERAL	416.560,07	158.292,83

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016056.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Don Benito, Avda. de la Constitución, s/n. en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 16.668,21.

Presupuesto en pesetas: 2.773.357.

Finalidad: Suministro a la zona de Avda. de la Constitución de Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016056.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016057.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. "Patricia".

Final: C.T. proyectado "Coliseo".
 Términos municipales afectados: Don Benito.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,033.
 Emplazamiento de la línea: C/ Poeta del T.M. de Don Benito.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Don Benito, C/ Poeta, s/n. en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 32.174,49.

Presupuesto en pesetas: 5.353.385.

Finalidad: Suministro eléctrico al nuevo edificio "Coliseo" del T.M. de Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016057.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016084.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Don Benito, C/ Poeta, s/n. en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 28.094,19.

Presupuesto en pesetas: 4.674.480.

Finalidad: Suministro eléctrico al nuevo edificio "Santo Ángel" de la localidad de Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016084.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo para la empresa Mirat, S.A. de Transportes de Viajeros por carretera, para sus trabajadores en la provincia de Cáceres. (Expte.: 36/2003).

VISTO: el contenido del Convenio Colectivo para la empresa S.A. MIRAT de Transportes de Viajeros por carretera, para sus trabajadores en la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000672, de ámbito Local, suscrito el 26-9-2003, entre los representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los Delegados de Personal, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto